


| | | |
|------------------|--|--|
| Cód. FO-ADQU-120 | Formato |  Alcaldía de Medellín |
| Versión. 7 | FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría | |

CONTRATO No. 4600083598 DE 2019
Correspondiente a la orden de compra CCE-42320 de la TVEC

FECHA: Desde el 24/01/2020 hasta 19/03/2020

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

CONTRATISTA: ORACLE DE COLOMBIA LTDA.

NIT: 800.103.052-8

REPRESENTANTE LEGAL: MARTHA LILIANA HOYOS QUIMBAYO

CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL: 52.008.815 de Bogotá

OBJETO: Servicio de Soporte a la Librería Sun Oracle SL150

VALOR INICIAL: \$ 8.133.659 (Ocho millones ciento treinta y tres mil seiscientos cincuenta y nueve pesos M.L.) IVA incluido

ADICIONES: No ha habido adiciones

VALOR MAS ADICIONES: \$ 8.133.659 (Ocho millones ciento treinta y tres mil seiscientos cincuenta y nueve pesos M.L.) IVA incluido

DURACIÓN INICIAL: 365 (trescientos sesenta y cinco) días calendario


AMPLIACIONES: No ha habido ampliaciones

DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES: 365 (trescientos sesenta y cinco) días calendario

FECHA DE INICIO: 25/11/2019 (veinticinco de noviembre de dos mil diecinueve)

FECHA DE TERMINACIÓN: 24/11/2020 (veinticuatro de noviembre de dos mil veinte)

Con el objeto de informar el avance realizado en la ejecución del contrato **4600083598** de 2019, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal 0455 de mayo 31 de 2019 y demás normas que regulan la materia, mediante los siguientes componentes:

| | | |
|------------------|--|---|
| Cód. FO-ADQU-120 | Formato |  Alcaldía de Medellín |
| Versión. 7 | FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría | |

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

Hasta la fecha el contratista ha cumplido a cabalidad con todo lo estipulado en el contrato suscrito con la Alcaldía de Medellín, teniendo en cuenta el alcance y las especificaciones técnicas del servicio contratado.


Adicionalmente, no se han presentado fallas en la librería de backup SUN Oracle SL150, que impliquen generar casos de soporte con el contratista. Por otro lado, no se han presentado quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual y durante el avance del contrato no se han materializado.

La ejecución física del contrato es del 32.69 % del total del periodo contratado.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- Se relaciona los datos de la Certificación respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

| Fecha del Documento | Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral | Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal) |
|---------------------|--|---|
| 9/12/2019 | Desde 01/11/2019 hasta 30/11/2019 | Henry Edison Cruz Hernandez Tarjeta Profesional: 123118 -T Designado por: Baker Tilly Colombia LTDA |
| 09/01/2020 | Desde 01/12/2019 hasta 31/12/2019 | Henry Edison Cruz Hernandez Tarjeta Profesional: 123118 -T Designado por: Baker Tilly Colombia LTDA |
| 11/02/2020 | Desde 01/01/2020 hasta 31/01/2020 | Henry Edison Cruz Hernandez Tarjeta Profesional: 123118 -T Designado por: Baker Tilly Colombia LTDA |



CÓDIGO 0219

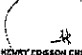
Calle 44 No. 52 - 14
Medellín, Colombia
T: +57 (4) 44 16 77 88
www.bakertilly.com


El suscrito Revigor Fieral
ORACLE COLOMBIA LIMITADA
Identificada con
NIT: 900.152.823-8

CERTIFICA QUE:

1. Las reportes contables no auditados por el estudio de un mes comprendidos entre el 1 al 30 de noviembre de 2019 de los estados de sus ingresos y los estados de egresos, así como los estados de pasivos, estados provisionales, estado de compensación familiar, así como los compromisos al Instituto Colombiano de Bancarrotas Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), por el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de noviembre de 2019. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 822 de 2002 que modifica el artículo 50 de la Ley 750 de 2002.
2. Con base en las presentaciones realizadas a la fecha, no se han detectado ni evidencias que impliquen cambios significativos a la información anteriormente reportada.

La presente certificación se emite en Bogotá D.C., a las once (11) horas del mes de noviembre de 2019, para uso exclusivo de la Entidad.


HENRY EDISSON CRUZ HERNANDEZ
Revigor Fieral
T.P. No. 02316-7
Designado por
BAKERTILLY COLOMBIA LTDA



CÓDIGO 0220


Calle 44 No. 52 - 14
Medellín, Colombia
T: +57 (4) 44 16 77 88
www.bakertilly.com


El suscrito Revigor Fieral
ORACLE COLOMBIA LIMITADA
Identificada con
NIT: 900.152.823-8

CERTIFICA QUE:

1. Que de acuerdo con la documentación e información suministrada, la Compañía de aseguramiento a sus obligaciones respecto al pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y cesantías, riesgos profesionales, estado de compensación familiar, así como los compromisos al Instituto Colombiano de Bancarrotas Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), por el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de noviembre de 2019. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 822 de 2002 que modifica el artículo 50 de la Ley 750 de 2002.
2. Que los pagos correspondientes al Instituto Colombiano de Bancarrotas Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), se realizaron en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 862 del 20 de abril de 2013.

La presente certificación se emite en Bogotá D.C., a las once (11) horas del mes de noviembre de 2019, para uso exclusivo de la Entidad.


HENRY EDISSON CRUZ HERNANDEZ
Revigor Fieral
T.P. No. 02316-7
Designado por
BAKERTILLY COLOMBIA LTDA



CÓDIGO 0220


Calle 44 No. 52 - 14
Medellín, Colombia
T: +57 (4) 44 16 77 88
www.bakertilly.com

El suscrito Revigor Fieral
ORACLE COLOMBIA LIMITADA
Identificada con
NIT: 900.152.823-8

CERTIFICA QUE:

1. Que de acuerdo con la documentación e información suministrada, la Compañía de aseguramiento a sus obligaciones respecto al pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y cesantías, riesgos profesionales, estado de compensación familiar, así como los compromisos al Instituto Colombiano de Bancarrotas Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), por el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2020. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 822 de 2002 que modifica el artículo 50 de la Ley 750 de 2002.
2. Que los pagos correspondientes al Instituto Colombiano de Bancarrotas Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), se realizaron en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 862 del 20 de abril de 2013.

La presente certificación se emite en Bogotá D.C., a las once (11) horas del mes de agosto de 2020, para uso exclusivo de la Entidad.


HENRY EDISSON CRUZ HERNANDEZ
Revigor Fieral
T.P. No. 02316-7
Designado por
BAKERTILLY COLOMBIA LTDA

- El presente Contrato no contiene suministros de bienes que requieran marcación.
- Hasta el momento no se ha materializado ninguno de los riesgos establecidos.
- No se han realizado contratos de comodato sobre el presente contrato
- El contrato no ha sido auditado por parte de los entes de control o por parte de la Secretaría de Evaluación y Control.

- Evaluación del contratista.

| Evaluación del Contratista | | |
|----------------------------|---|--|
| Criterios | Descripción | Calif. de 1 a 5 (siendo 1 baja y 5 alta) |
| Administrativo | CONDUCTA INTERNA DEL PERSONAL | 5 |
| Administrativo | CUMPLIMIENTO DIRECTIVOS MANEJO EXPEDIENTE CONTRACTUAL | 5 |
| Administrativo | CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCION | 5 |
| Administrativo | CUMPLIMIENTO SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD | 5 |
| Financiero y contable | OPORTUNIDAD ENTREGA INFOR CONTABLE Y FINANCIERA | 5 |
| Jurídico | CUMPLIR NORMAS SEGUR PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORAL | 5 |
| Jurídico | CUMPLIMIENTO NORMATIVA AMBIENTAL | 5 |
| Jurídico | CUMPLIMIENTO PAGO PARAFISCALES Y SALARIOS | 5 |
| Técnico | CALIDAD MATERIALES Y SUMINISTROS ESPECIFICACIONES | 5 |
| Técnico | DEVOLUCION DE PRODUCTOS O SERVICIOS, CALIDAD | 5 |

| Evaluación del Contratista | | |
|----------------------------|--|--|
| Criterios | Descripción | Calif. de 1 a 5 (siendo 1 baja y 5 alta) |
| Técnico | IDONEIDAD DEL PERSONAL CLAVE | 5 |
| Técnico | INICIATIVA Y COOPERACIÓN MEJORA DEL SERVICIO | 5 |
| Técnico | MANEJO SOCIO AMBIENTAL DE OBRA CUANDO SE REQUIERA | 5 |
| Técnico | OPORTUNIDAD ENTREGAS PARCIALES | 5 |
| Técnico | QUEJAS COMUNIDAD O USUARIO FINAL DEL BIEN/SERVICIO | 5 |

| | Administrativo | Financiero y c | Jurídico | Técnico | Total % Calificación |
|---------|----------------|----------------|----------|---------|----------------------|
| Ponder: | 20,00 % | 20,00 % | 20,00 % | 40,00 % | 100,00 |
| | 20,00 | 20,00 | 20,00 | 40,00 | |


3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Relación de la imputación del gasto

| Fondos | Centro Gestor | Posición Presupuestal | Proyecto | CDP | Solicitud de Pedido | Registro Presupuestal |
|-----------|---------------|-----------------------|----------|------------|---------------------|-----------------------|
| 110000119 | 70600000 | 23390211 | 160193 | 4000099241 | 50084473 | 4700053048 |

- Relación de los pagos realizados:

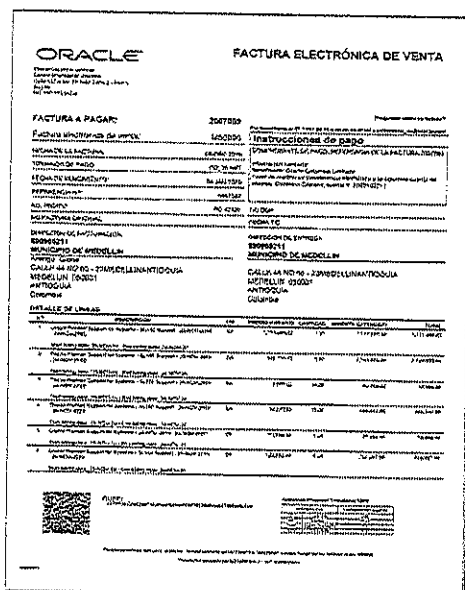
| No. Pedido | Vlr. Pedido | No. Factura | Fecha de Contabilización | No. Recibo a Satisfacción | Valor Facturado | Saldo | Porcentaje de Ejecución |
|------------|-------------|-------------|--------------------------|---------------------------|-----------------|-------|-------------------------|
| 4700053048 | \$8.133.659 | M50008 | 9/12/2019 | 5000595428 | \$ 8.133.659 | \$0 | 100 % |

| | | |
|------------------|--|--|
| Cód. FO-ADQU-120 | Formato |  Alcaldía de Medellín |
| Versión. 7 | FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría | |

- Resumen de la ejecución de los recursos:


| | |
|--|---------------------------|
| Valor del Contrato | \$ 8.133.659 IVA Incluido |
| Adiciones | \$ 0 |
| Total valor del contrato más adiciones | \$ 8.133.659 IVA Incluido |
| Pagos Realizados (Acumulado) | \$ 8.133.659 IVA Incluido |
| Pago Realizado del mes | \$ 0 |
| Porcentaje de ejecución financiera | 100% |
| Porcentaje de ejecución física | 32.69% |

- Los gastos que demande el cumplimiento del contrato para el pago de los \$8.133.659 IVA incluido se deben hacer mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 4000099241
- En atención a las actividades realizadas, al contratista se le efectuó un pago único del contrato por valor de \$8.133.659 IVA incluido mediante factura de venta Nro. F2565, para una ejecución del presupuesto inicial del 100%.



4. INFORME JURÍDICO:

Hasta la fecha los bienes se han recibido a satisfacción, no se han presentado quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros.

| | | |
|------------------|--|---|
| Cód. FO-ADQU-120 | Formato |  Alcaldía de Medellín |
| Versión. 7 | FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría | |


Estado de las garantías del contrato: Por estar este contrato asociado a una Orden de Compra elaborada a través de Colombia Compra Eficiente y de acuerdo con el artículo 48 del Decreto 1510 de 2013, el cual indica que: "Las entidades estatales no deben exigir las garantías de que trata el Título III de las Disposiciones Especiales en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario."

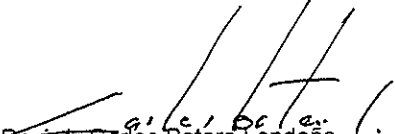
Para todos los efectos legales se verificaron los pagos de aportes y parafiscales, al momento de la cancelación de la factura, tal y como se relacionó en el numeral administrativo del presente informe.

A la fecha de elaboración de este informe no se han presentado incumplimientos que dieran lugar a multas, sanciones, clausula penal, declaración de caducidad e incumplimiento.

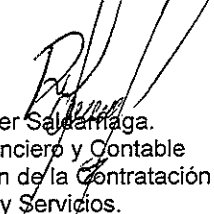
Para constancia firma el Supervisor en Medellín, el 19 de marzo de 2020.

Atentamente,


GLORIA MARIA ARANGO ACEVEDO
 Supervisor
 Subsecretaría de Tecnología y Gestión de la Información


 Revisó: Carlos Botero Londoño
 Líder de Programa de Infraestructura.
 Subsecretaría de Tecnología y Gestión de la Información


 Revisó: Luz Angela Giraldo Acosta.
 Apoyo jurídico
 Subsecretaría de Ejecución de la Contratación
 Secretaría de Suministros y Servicios.


 Revisó: Robinson Alexander Salazar.
 Apoyo administrativo, Financiero y Contable
 Subsecretaría de Ejecución de la Contratación
 Secretaría de Suministros y Servicios.